



Auto Interlocutorio: 055

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DARWIN ADRIANO HOYOS COQUE
Radicado: 19585-4089-001-2021-00023-00

Coconuco, Puracé, Cauca, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el apellido del demandado, *registrado en la parte considerativa* del auto interlocutorio 051 de fecha 3 de noviembre de 2022, toda vez que por error involuntario quedó consignado **DARWIN ADRIANA HOYOS COQUE**, siendo el correcto **DARWIN ADRIANO HOYOS COQUE**.

Las demás partes del auto 051 de fecha 3 de noviembre de 2022, quedan igual.

Conforme a lo evidenciado, se procede a corregir de oficio el nombre del demandado que quedó registrado en el parte considerativo del auto en mención quedando así:

RESUELVE:

CORREGIR, el nombre del demandado, siendo el correcto **DARWIN ADRIANO HOYOS COQUE**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2021-00023-00
MLCG